ACTA ACLARATORIA 001 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1185 DE 2023.

CONTRATISTA: DANIELA GONZALEZ ROJAS

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Entre los suscritos a saber: la señora ELAYNE LOAIZA JURADO, mayor de edad y domiciliada en Armenia (Q) en calidad de profesional universitario de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental y supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1185 de 2023, en uso de sus facultades legales y para todos los efectos previstos en el presente documento se suscribe acta aclaratoria Nro. 001, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre **EL** DEPARTAMENTO, el Secretario privado según Acta de posesión No. 076 del 30 de septiembre de 2022, ante el señor Gobernador del Quindío), debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la ordenanza No. 001 del 14 de febrero de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental y de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA,ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA, y por otra parte, DANIELA GONZALEZ ROJAS mayor de edad y domiciliada en Armenia, Quindío, identificada con C.C. N° 1.094.916.256 de Armenia, se suscribió el día 15 de febrero del año 2023 el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1185 de 2023, cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA **2.** Que revisada el acta de inicio suscrita entre las partes se puede evidenciar que por error de digitación se planteó una fecha de terminación del contrato que no corresponde a la fecha real de finalización del mismo. **3.** Que revisado el plazo de ejecución del contrato No. 1185 de 2023, se determinó como fecha de finalización el día 24 de junio de 2023, sin embargo, la fecha real de terminación es el 23 de junio de 2023. **4.** Por las anteriores consideraciones se establece: **PRIMERO:** Aclarar el contenido del acta de inicio determinando que la fecha real de terminacion del contrato es el día 23 de junio de 2023. **SEGUNDO:** Los demás términos en el acta de inicio quedaran incólumes

En constancia se firma el presente aclaratorio en Armenia (Q), a los veintiuno (21) días del mes de junio del 2023

ELAYNE LOAIZA JURADO
Supervisora

DANIELA GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA.